**CONTRATO Nº 32/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" PLURIANUAL - ID Nº 295.728.-**

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Señor Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1.459 de fecha 30 de Noviembre de 2015, denominado en adelante el **Contratante** y por la otra, el **Sr. Benicio Antonio Cano con Cédula de Identidad Nº 697.270,** quien recurre en representación de la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., en su carácter de Representante Legal, domiciliada en la calle Enrique Lind Nº 2.000 c/ Capitán Morice, Barrio Villa Aurelia, ciudad de Asunción - Paraguay, denominado en adelante el **Contratista** de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia de los Servicios de Salud de la Res del Ministerio Salud Publica y Bienestar Social -S2 Plurianual" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia de los Servicios de Salud de la Res del Ministerio Salud Publica y Bienestar Social -S2 Plurianual". ----------

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4) La oferta del Proveedor;
5) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
6) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)
7) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

**3.1.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 310 "Alimentos para Personas", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.----------

| TIPO | PRG. | SUBP. | PRY. | F.F. | O.F. | DPTO. | SGOG |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 001 | 00 | 00 | 30 | 001 | 99 | 310 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.728.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 12/2015 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia de los Servicios de Salud de la Red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-S2", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N° 683 de fecha 15 de Julio de 2015, que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1.459 de fecha 30 de noviembre de 2015.----------



LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

Ing. MANUEL Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP.y BS.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| ITÉM | DESCRIPCION DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | HUEVO DE GALLINA | HUEVO FRESCO DE GALLINA TIPO 1PLANCHA X 30 UNIDADES | UNIDAD | UNIDAD | NUTRI HUEVOS | NACIONAL | 508.629 | 1.017.258 | 545 | 554.405.610 |
| 30 | AJO | AJO RISTRA. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE). | AJO RISTRA X 50 UNIDADES | KILOGRAMO | LA COMERCIAL ASUNCENA | NACIONAL | 30.517 | 61.034 | 7.980 | 487.051.320 |
| 35 | PAPA NEGRA O BLANCA | PARA NEGRA O BLANCA FRESCA SANAS, LIMPIAS, RAZONABLEMENTE LIBRES DE TIERRA ADHERIDA. TURGENTES. BIEN FORMADAS Y DESARROLLADAS CON UN TAMAÑO ADECUADO MEDIANO. EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, SIN BROTES, MANTENIDOS EN LUGAR FRESCOS, SECOS, AIREADOS Y AL ABRIGO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, DEBERÁ SER NEGRA. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE). | CAJA X 10 KG. | KILOGRAMO | LA COMERCIAL ASUNCENA | NACIONAL | 393.120 | 786.240 | 3.970 | 3.121.372.800 |
| 39 | TOMATE PERITA | TOMATE FRESCO ENTEROS, SANOS, LIMPIOS, EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN. FIRME, SECO, TURGENTES. BIEN FORMADAS Y DESARROLLADAS CON UN TAMAÑO ADECUADO MEDIANO. NO MUY MADUROS, TIPO PERITA, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, SIN CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS, CON UNA MADURACIÓN APROXIMADA DE 80 % CON COLOR UNIFORME Y SIN TUMORES. TAMAÑO PERITA. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE). | CAJA X 10 KG. | KILOGRAMO | LA COMERCIAL ASUNCENA | NACIONAL | 152.588 | 305.176 | 4.450 | 1.358.033.200 |
| 76 | GALLETITAS A BASE DE MAIZENA | GALLETITAS A BASE DE MAIZENA/ 170 GRS.GALLETITAS DULCES DE MAIZENA. SIN HUMEDAD, ENVASE CON SELLO DE CALIDAD E INFORMACION NUTRICIONAL. FECHA DE FABRICACION Y DE VENCIMIENTO VISIBLE EN EL PAQUETE. | ENVASE X 170 GRAMOS | UNIDAD | ZABET | BRASIL | 3.744 | 7.488 | 5.310 | 39.761.280 |
| 77 | GALLETITAS DE AGUA | GALLETITAS DE AGUA / 100 GRS/ PQTES. SIN HUMEDAD, ENVASO CON SELLO DE CALIDAD E INFORMACION NUTRICIONAL, FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE EN EL PAQUETE. | ENVASE X 100 GRAMOS | UNIDAD | MAZZEI | NACIONAL | 8.000 | 16.000 | 2.870 | 45.920.000 |
| 78 | GALLETITAS DE SALVADO | GALLETITAS DE SALVADO/ 170 GRS., SIN HUMEDAD, ENVASE CON SELLO DE CALIDAD E INFORMACION NUTRICIONAL. FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE EN EL PAQUETE. | ENVASE X 170 GRAMOS | UNIDAD | BAGLEY | ARGENTINA | 10.800 | 21.600 | 4.790 | 103.464.000 |
| | | | | | | | | | MONTO TOTAL ADJUDICADO | 5.710.008.210 |

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

Ing. Ivan Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.710.008.210, (Guaraníes Cinco mil Setecientos diez millones ocho mil Doscientos diez).----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 42-00790620 del Banco Continental.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2016.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Las entregas se realizarán como máximo a los 3 (tres) días hábiles de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:00 hs, en cada establecimiento de salud, contados desde la recepción por parte del proveedor de la Orden de Entrega emitida por el Administrador del Contrato. La Orden de Compra será remitida inmediatamente a partir de la firma del Contrato.

1) La entrega de los productos se realizará en cada servicio de salud según distribución en el horario de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:00 hs. Será emitida un Acta de Recepción contra entrega del bien.----------

2) La Orden de Compra deberá ser emitida por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a partir de la suscripción del contrato.----------

3) El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro de los 3 días hábiles a partir de epción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos alimenticios instalaciones de la dependencia beneficiaria en su respectiva localidad.----------

) El Director de la dependencia beneficiaria determinará el correspondiente espacio adecuado para la carga y descarga de los insumos, como también para el depósito de ntos perecederos y no perecederos según corresponda.----------



Ing. MVE. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

Lic. Sergio Roiando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5) Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

**Las mismas se realizarán en el Área Metropolitana y el Departamento Central:**

| Nº | SERVICIOS DE SALUD ADJUDICADOS | DIRECCIONES |
|---|---|---|
| 1- | Hospital San Jorge | Madame Lynch y Línea Férrea (Ex Caballería) |
| 2- | Hospital Distrital de Lambaré | Nanawa entre 5 y 12 de Junio |
| 3- | Undécima Región Sanitaria | Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández |
| 4- | Hospital Distrital de Ità | Carlos Antonio López-Ità |
| 5- | Hospital Distrital de Villa Elisa | Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre |
| 6- | Hospital Distrital de Villeta | Gral. Díaz y G.R. de Francia, Villeta, Central, Paraguay |
| 7- | Hospital Distrital de Itagua | Ruta Gral. Marcial Samaniego Km 6 |
| 8- | INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner | Av. Venezuela c/Tte. Isaurralde, |
| 9- | Instituto Nacional del Cáncer | Ruta 2 km. 23 ½ Ramal Aregua. |
| 10 | Centro Nacional de Control de Adicciones | Venezuela 1140 |
| 11 | Centro Nacional del Quemado | Manuel Domínguez c/Brasil |
| 12 | Hospital Nacional de Barrio Obrero | Yegros y 11a. Proyectada |
| 13 | Hospital Materno Infantil de Limpio: | Av. De La Victoria e Incas - Km.5 |
| 14 | Hospital de Neuropsiquiátrico | Venezuela 1004/Amistad |
| 15 | Hospital Materno Infantil de Capiatá | Ind. Nacional y Campos Cervera. |
| 16 | Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad | Avda, Santísima Trinidad e Itapúa. |
| 17 | Hospital Regional de Luque | Dora Gómez y Cornelio López.-Luque |
| 18 | Centro de Transfusión Sanguínea: | General Santos c/Herminio Giménez. |
| 19 | Instituto de Medicina Tropical | Avda. Venezuela casi Florida. |
| 20 | Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso | Boquerón e/Cañada Tarija |
| 21 | Hospital Distrital de Ñemby | Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas |
| 22 | Hospital Materno Infantil de San Lorenzo | Mariscal López y Camba Cuá |
| 23 | Instituto de Bienestar Social | Luis Alberto de Herrera Nº 1081 c/ Brasil |
| 24 | Hospital Materno Infantil Loma Pyta | Ruta Tras Chaco e/ Leon Cadogan |
| 25 | Decimo Octava | Brasil c/ Fulgencio R. Moreno |
| 26 | Hospital Materno Infantil Fdo. De la Mora | 1ra. Junta Municipal y Cabo Talavera |
| 27 | Hospital del Indígena | Camino a Piquete Cue - Limpio |
| 28 | Servicio de Emergencias Medicas (SEME) | Avda. General Santos y Teodoro S. Mongelos |
| 29 | Centro Médico Nacional | Ruta Gral. Marcial Samaniego Km 6 |

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Comercial Asuncena S.
Ramos Generales - Productos Alimenti

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, según el listado visible en el punto N° 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, que será la responsable de emitir las órdenes correspondientes para la entrega respectiva, según las necesidades de las Dependencias.---

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------
3. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.----------

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo. Capítulo Segundo de la misma Ley.----------

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes Diciembre del año 2015.----------

.....
**Sr. Benicio Antonio Cano Martínez**
**CONTRATISTA**
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

.....
**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**
Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.